

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### FORMACIÓN PROFESIONAL

Cód. Informático: 20240010601.

*Resolución 452/06926/24, de 30 de abril, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la programación de los cursos de formación profesional para el empleo vinculados a certificados profesionales dirigidos a los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y a los reservistas de especial de disponibilidad procedentes de esa escala para el año 2024.*

De conformidad con las bases generales publicadas en la Resolución 452/00431/24, de 28 diciembre de 2023, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se convocan los cursos de formación profesional para el empleo vinculados a certificados profesionales, y tras la aprobación, por la Subdirección General de Programas y Gestión, de la programación de las acciones formativas, en el ámbito del Acuerdo Interdepartamental entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Ministerio de Defensa, suscrito el 16 de abril de 2024, para la formación profesional y el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esa escala; dispongo:

#### Primero. *Publicación*

La publicación, en el Anexo I de la presente Resolución, de la relación de cursos incluidos en la programación aprobada por la Subdirección General de Programas y Gestión, con fecha 29 de abril de 2024, a desarrollar durante este ejercicio.

Los cursos se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la Resolución 452/00431/24, de 28 de diciembre de 2023, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se convoca el programa de los cursos de formación profesional para el empleo vinculados a certificados profesionales, a desarrollar durante el año 2024, dirigidos a los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y a los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esa escala, de conformidad con la presente Resolución y la normativa de aplicación.

La ejecución de las acciones formativas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

#### Segundo. *Propuesta y nombramiento del profesorado y personal de apoyo*

Se entenderá como profesor principal propuesto el incluido en los datos de la solicitud del curso tramitada a través del Módulo de Cursos de Formación para el Empleo (en adelante CUFEM) del Sistema de Información de Personal del Ministerio de Defensa (en adelante SIPERDEF), de conformidad con las bases generales publicadas en la Resolución 452/00431/24, de 28 diciembre de 2023, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. En el caso de que la UCO desee modificar la propuesta efectuada a través de CUFEM, deberá solicitarlo remitiendo su nueva propuesta por conducto reglamentario en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «BOD». La nueva propuesta deberá incluir los siguientes datos del profesor principal propuesto: empleo, nombre, apellidos, DNI, unidad, especialidad del curso, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico oficial.

El profesor principal deberá comunicar a DIGEREM la propuesta del resto del personal docente y de apoyo, mediante la carga de sus datos en el módulo CUFEM de SIPERDEF. Dicha comunicación deberá producirse en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «BOD».

Cumplido este plazo, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará a los profesores principales, al resto del personal docente y al personal de apoyo de cada uno de los cursos, mediante Resolución publicada en el «BOD».



#### Tercero. *Presentación de solicitudes*

Podrán presentar solicitudes para ser admitidos como alumnos aquellos militares de tropa y marinería con relación de servicios de carácter temporal o reservistas de especial disponibilidad que cumplan con los requisitos establecidos en las bases generales publicadas en la Resolución 452/00431/24, de 28 diciembre de 2023, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Para tramitar su solicitud, el personal interesado rellenará el formulario incluido en el Anexo II de la presente Resolución y la dirigirá a la UCO en la que se hubiera programado el curso.

En el caso de personal militar destinado en una UCO distinta a aquella en la que se hubiera programado el curso, se adjuntará a la solicitud la preceptiva autorización del Jefe de su unidad de destino.

El personal reservista de especial disponibilidad procedente de la escala de Tropa y Marinería presentará su solicitud en la Delegación o Subdelegación de Defensa a la que esté adscrito, que a su vez se encargará de remitirla a la UCO correspondiente. En el caso de que la solicitud se dirija directamente a la UCO en la que se hubiera programado el curso, ésta la tramitará e informará a la Delegación o Subdelegación de Defensa correspondiente acerca de dicha circunstancia.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «BOD».

#### Cuarto. *Selección y designación del alumnado*

Los alumnos serán seleccionados, a propuesta del profesor principal, por el Jefe de la UCO en la que se desarrolle el curso. En caso de producirse bajas o quedar plazas vacantes en cualquier momento anterior a la impartición del 25% de las horas del primer módulo formativo, éstas podrán cubrirse con solicitantes que no hubieran sido seleccionados inicialmente.

Con carácter general, se reservará el 20% de las plazas programadas para cada uno de los cursos a reservistas de especial disponibilidad procedentes de la escala de tropa y marinería. Si el número de solicitudes fuera inferior al de las plazas ofertadas en este cupo, las plazas restantes pasarían a incrementar el cupo destinado al personal militar de tropa y marinería.

A efectos de determinación del cupo, se atenderá a la situación administrativa del personal a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. El alumnado que adquiera la condición de reservista de especial disponibilidad durante el curso podrá finalizarlo.

En el cupo destinado al personal militar de tropa y marinería se dará prioridad al personal con compromiso de larga duración, destinado en la UCO en la que se imparte el curso, que se encuentre en posesión de un certificado profesional de la misma familia profesional, cuando el certificado a impartir le facilite la obtención del título de Técnico de Formación Profesional de esta familia. El resto de personal militar de tropa y marinería se seleccionará teniendo como criterios el nivel mínimo de conocimientos necesarios para el aprovechamiento del curso, los requisitos del certificado profesional, las oportunidades reales de promoción de los interesados, su grado de motivación y la fecha de finalización de su compromiso, así como cualesquiera otras circunstancias objetivas que les permitieran iniciar una nueva trayectoria profesional.

En el caso del personal militar de tropa y marinería que solicite el curso en una UCO distinta a aquella en la que se encuentre destinado, los profesores principales informarán a los jefes de unidad de los alumnos que haya resultado seleccionados. Del mismo modo, comunicarán a los Delegados o Subdelegados de Defensa la relación de personal reservista de especial disponibilidad adscrito que haya resultado seleccionado.

Una vez seleccionado, se comunicará al alumnado, el lugar y la fecha de comienzo del curso, así como el horario de impartición.

Los profesores principales comunicarán a los interesados que no resulten seleccionados dicha circunstancia. Las incidencias relativas al proceso selectivo serán tramitadas por el profesor principal, que las remitirá a DIGEREM para su resolución.

*Quinto. Inicio de los cursos*

Los cursos podrán dar comienzo una vez cumplido el plazo de presentación de solicitudes, seleccionado el alumnado y comunicada la fecha de inicio. La fecha de inicio de cada curso será determinada por el jefe de la UCO, a propuesta del profesor principal, y cargada en el módulo CUFEM de SIPERDEF por este último, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente.

Los profesores principales remitirán la comunicación de inicio de acciones formativas a la Subdirección General de Programas y Gestión, dependiente de la Dirección General de Planificación, Innovación y Gestión de la Formación Profesional, con una antelación no inferior a 7 días al inicio del curso, en los términos establecidos en las Instrucciones de la Secretaría General de Formación Profesional, por las que se desarrolla el procedimiento de inicio, seguimiento y control de acciones formativas correspondientes a los certificados profesionales en el marco del acuerdo entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Ministerio de Defensa, para la formación profesional y el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y a los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esa escala y en el resto de instrucciones que se dicten al efecto.

En el mismo plazo se remitirán, exclusivamente a DIGEREM, las declaraciones responsables del personal docente y de apoyo perteneciente a la Administración, sobre el cumplimiento de los límites establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dicha documentación será remitida vía correo electrónico a [formacion.mefp@mde.es](mailto:formacion.mefp@mde.es).

*Sexto. Calidad, evaluación, seguimiento y control de las acciones formativas*

De conformidad con lo establecido en las citadas Instrucciones de la Secretaría General de Formación Profesional, por las que se desarrolla el procedimiento de inicio, seguimiento y control de acciones formativas correspondientes a los certificados profesionales en el marco del acuerdo entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Ministerio de Defensa, el seguimiento y control de las acciones formativas se realizará de acuerdo con lo que determine la Comisión Mixta del Acuerdo Interdepartamental entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Ministerio de Defensa, para la formación profesional y el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esa escala, que coordinará las visitas, que podrán producirse durante las acciones formativas o una vez estas hayan finalizado. En este sentido, las unidades beneficiarias de la subvención destinada a la impartición de los certificados profesionales relacionados en el Anexo I estarán sometidas a los controles y auditorías de calidad de la formación según lo previsto en el artículo 27 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de diciembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

La verificación de la calidad, la evaluación, el seguimiento y el control de las acciones, se llevará a efecto por la Subdirección General de Programas y Gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de Ceuta y de Melilla en el ámbito de sus competencias. Para ello, en coordinación con la Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y reservistas de especial disponibilidad de la DIGEREM, se programarán las visitas de seguimiento y control que se consideren necesarias.

Para llevar a cabo dichas actuaciones se nombra al personal que a continuación se relaciona:

- Por parte del Ministerio de Defensa:
- Evaluadores generales:

COR CIM EOF D. JUAN RUIZ DE AZCÁRATE Y CASTELEIRO (\*\*0953\*\*).

COR CGET EOF D. JAVIER GUERRERO GRANDE (\*\*0029\*\*).

COR CGET EOF D. CARMELO BENITO MONJAS (\*\*5564\*\*).

CTE CEET EEO D. MANUEL VENTURA ARCAS (\*\*4817\*\*).

TN CGA MOCC DÑA. LETICIA GARCÍA CUÉ (\*\*3070\*\*).

FUN. D. CÉSAR ALBERTO GONZÁLEZ MENDOZA (\*\*4590\*\*).



- Evaluadores de apoyo:

BG D. JUAN FRANCISCO MURCIA CATALÁ (\*\*4774\*\*).  
SGT1 CGET ESB DÑA. ROCÍO ÁLVAREZ GARCÍA (\*\*4538\*\*).  
CB1 CGET ETR DÑA. ROCÍO GARCÍA HERRERO (\*\*4443\*\*).  
CB1 CGET ETR DÑA. ANAMA MARÍN BROTONS (\*\*7029\*\*).  
CBO CGET ETR D. LIVIO MISAEL CELI VIVANCO (\*\*3261\*\*).  
CBO CGEA ETR DÑA. VIRGINIA ISABEL GIL CABO (\*\*4254\*\*).  
PL D. ÁLVARO VIZCAYA PUENTE (\*\*8142\*\*).

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar podrá designar otros evaluadores generales y de apoyo entre el personal de su Dirección General y Cuarteles Generales de los Ejércitos/Armada, cuando las circunstancias así lo requieran.

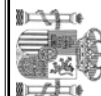
- Por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes:

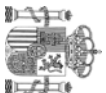
El personal que designe la Subdirección General de Programas y Gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. A este personal se le deberá facilitar el acceso a las unidades en las que tengan lugar las acciones formativas, al objeto de que puedan realizar las funciones encomendadas.

Madrid, 30 de abril de 2024.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

ANEXO

NUM REG	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
1	A CORUÑA	ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA ANTONIO DE ESCAÑO	002	00000258	FMEO01192	SOLDADURA POR ARCO BAJO GAS PROTECTOR CON ELECTRODO CONSUMIBLE, SOLDEO «MIG/MAG»	490		
2	A CORUÑA	ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA ANTONIO DE ESCAÑO	003	00000258	IMARO108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	540		
3	A CORUÑA	TERCIO NORTE DE INFANTERIA DE MARINA	001	015/7008	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330		
4	ALMERIA	USBA «ALVAREZ DE SOTOMAYOR»	004	0047003	SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
5	ASTURIAS	USAC «CABO NOVAL»	005	33/18843	SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
6	BADAJÓZ	ALA 23	012	06027816	AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	470		
7	BADAJÓZ	ALA 23	013	06027816	SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
8	BADAJÓZ	USBA «GENERAL MENACHO»	006	06/26833	AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	470		
9	BADAJÓZ	USBA «GENERAL MENACHO»	007	06/26833	EOCB0108	FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	490		
10	BADAJÓZ	USBA «GENERAL MENACHO»	008	06/26833	IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	480		
11	BADAJÓZ	USBA «GENERAL MENACHO»	009	06/26833	MAMS0108	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERIA	500		
12	BADAJÓZ	USBA «GENERAL MENACHO»	010	06/26833	SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
13	BADAJÓZ	USBA «GENERAL MENACHO»	011	06/26833	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
14	BURGOS	CUARTEL GENERAL DE LA DIVISION «SAN MARCIAL»	014	09/33033	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330		
15	BURGOS	CUARTEL GENERAL DE LA DIVISION «SAN MARCIAL»	015	09/33033	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	60		
16	CADIZ	CENTRO MILITAR DE CRIA CABALLAR JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	017	11/7102	AGAN0109	CUIDADOS Y MANEJO DEL CABALLO	590		
17	CADIZ	INSTITUTO HIDROGRAFICO DE LA MARINA	027	11/7122	ARGI0309	REPROGRAFÍA	300		
18	CADIZ	JEFATURA DE APOYO SANITARIO DE LA BAHIA DE CADIZ	028	11/7124	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	450		
19	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN ROTA	025	11/7112	SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
20	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN ROTA	026	11/7112	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330		
21	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	024	11/7114	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	380		
22	CADIZ	USAC «CAMARINAL» (TARIFA)	018	11/65537	HOTRO108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	350		
23	CADIZ	USAC «CAMPOSOTO»	019	11/7116	ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	430		
24	CADIZ	USAC «CAMPOSOTO»	020	11/7116	AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	470		
25	CADIZ	USAC «CAMPOSOTO»	021	11-7116	EOCB0108	FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	490		
26	CADIZ	USAC «CAMPOSOTO»	022	11-7116	EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN	600		
27	CADIZ	USAC «CAMPOSOTO»	023	11-7116	IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	480		
28	CEUTA	ULOG. 23 (CEUTA)	029	18.002	HOTRO408	COCCINA	810		
29	CEUTA	ULOG. 23 (CEUTA)	030	51/18002	HOTRO509	REPOSTERÍA	500		
30	CEUTA	ULOG. 23 (CEUTA)	031	51/18002	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
31	CEUTA	ULOG. 23 (CEUTA)	032	51/18002	TMVL0509	PINTURA DE VEHÍCULOS	500		
32	CEUTA	USBA «Teniente RUIZ»	033	51 26664	EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	320		
33	CEUTA	USBA «Teniente RUIZ»	034	51 26664	EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN	600		
34	CEUTA	USBA «Teniente RUIZ»	035	51 26664	SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	370		
35	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	036	14/07101	AGAU0110	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	580		
36	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	037	2019/02	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330		
37	GRANADA	ALA 78	039	187004	SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
38	GRANADA	SUBDELEGACION DE DEFENSA EN GRANADA	038	187100	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	450		
39	ILLES BALEARS	REGIMIENTO DE INFANTERIA «PALMA» 47	040	50/66277	SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
40	LEON	REGIMIENTO DE ARTILLERIA LC DE CAMPAÑA 63 (S.A. RABANEDO)	041	24/07009	TMV0208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	390		
41	LEON	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (SAN ANDRES DE RABANEDO)	043	24/7008	IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	370		
42	MADRID	ACADEMIA DE INGENIEROS	054	SANTO208	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
43	MADRID	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 11. (COLMENAR)	047	28/27658	COML0110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	210		
44	MADRID	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 11. (COLMENAR)	048	28/27658	SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
45	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA Brigada «GUADARRAMA» XII	049	000210-A	SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
46	MADRID	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MADRID	055	28000176	AFDP0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	370		
47	MADRID	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MADRID	057	28000215	AFDP0209	SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	420		
48	MADRID	UME-BATALLON DE INTERVENCION I (TORREJON DE ARDOZ)	045	28/27193	TMVG0309	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE FUERZA Y TRENES DE RODAJE DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	480		
49	MADRID	UME-BATALLON DE INTERVENCION I (TORREJON DE ARDOZ)	046	28/27193	TMVG0409	MANTENIMIENTO DEL MOTOR Y SUS SISTEMAS AUXILIARES	520		
50	MADRID	UME-BATALLON DE TRANSMISIONES (TORREJON DE ARDOZ)	044	28/0143A	IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	600		
51	MADRID	UNIDAD APOYO DIRECCION CESTIC	056	00028509	IFCT0109	SEGURIDAD INFORMÁTICA	500		
52	MADRID	USAC «PRIMO DE RIVERA»	051	2800190A	AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	330		





NUM REG	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
53	MADRID	USAC «PRIMO DE RIVERA»	052	12345678	EOCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	440		
54	MADRID	USAC «PRIMO DE RIVERA»	053	12345678	EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN	600		
55	MADRID	USBA «CORONEL MATE»	050	28/252A	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
56	MALAGA	USAC «MONTEJAQUE»	058	001	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
57	MELILLA	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. DE MELILLA	060	1955	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330		
58	MELILLA	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. DE MELILLA	061	1955	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	100		
59	MELILLA	GRUPO DE REGULARES DE MELILLA 52	063	208923	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
60	MELILLA	REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA 32	059	1	TMVG0309	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE FUERZA Y TRENES DE RODAJE DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	480		
61	MELILLA	ULOG. 24 (MELILLA)	064	00000000	INAF0108	PANADERIA Y BOLLERIA	530		
62	MELILLA	ULOG. 24 (MELILLA)	065	00026636	TMVL0209	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DE CARROCEÍAS DE VEHÍCULOS	630		
63	MELILLA	ULOG. 24 (MELILLA)	066	00026636	TMVL0509	PINTURA DE VEHÍCULOS	500		
64	MURCIA	ESTACION NAVAL DE LA ALGAMECA	069	00027659	AGAR0309	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	270		
65	MURCIA	REGIMIENTO DE INFANTERIA «ZARAGOZA» N.º 5 DE PARACAJDISTAS	067	30026813	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
66	MURCIA	USAC «TENTEGORRA»	068	30018403	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
67	NAVARRA	USAC «AIZOAIN» (BERRIOPLANO)	071	31/26811	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
68	NAVARRA	USAC «AIZOAIN» (BERRIOPLANO)	070	31/26811	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
69	PALMAS, LAS	UNIDAD DE SEGURIDAD DE CANARIAS	073	35/05024	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330		
70	PALMAS, LAS	USBA «GENERAL ALEMAN RAMIREZ»	072	00005015	AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	470		
71	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	074	XX/XXXX	FMEC02192	SOLDADURA POR ARCO BAJO GAS PROTECTOR CON ELECTRODO NO CONSUMIBLE, SOLDEO «TIG»	490		
72	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	075	36/186	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330		
73	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	076	XX/AAAA	SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	370		
74	SALAMANCA	CUARTEL GENERAL DEL MING.	078	37/00001	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
75	SALAMANCA	REGIMIENTO DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 11	077	37/07010	ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	920		
76	SALAMANCA	USAC «GENERAL ARROQUIA»	079	1/2020	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	450		
77	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA	089	41/7004	AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	470		
78	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA	090	41/7004	EOCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	440		
79	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA	091	41/7004	EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN	600		
80	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA	092	41/7004	IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	480		
81	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA	093	41/7004	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
82	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA	094	41/7004	TMVI0208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	390		
83	SEVILLA	ALA 11-MORON-	85	41/7042	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
84	SEVILLA	ALA 11-MORON-	086	00000000	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330		
85	SEVILLA	ALA 11-MORON-	087	41/7042	SEAD0411	OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTAL Y APOYO A CONTIN EN EL MED NAT Y RUR	450		
86	SEVILLA	ALA 11-MORON-	088	41/7042	SEAD0412	ADJESTRAMIENTO DE BASE Y EDUCACIÓN CANINA	380		
87	SEVILLA	CENTRO MILITAR DE CRIA CABALLAR DE ECIJA (SEVILLA)	081	41/7110	AGAN0210	HERRADO DE EQUINOS	710		
88	SEVILLA	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA	095	41/7004	TMVO0109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO	410		
89	SEVILLA	UME-BATALLON DE INTERVENCION II (MORON DE LA FRONTERA)	080	41/7113	TMVG0409	MANTENIMIENTO DEL MOTOR Y SUS SISTEMAS AUXILIARES	520		
90	SEVILLA	USBA «EL CÓPERO»	082	41/7115	AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	470		
91	SEVILLA	USBA «EL CÓPERO»	083	41/7115	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
92	SEVILLA	USBA «EL CÓPERO»	084	41/7115	SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	370		
93	STA CRUZ TENERIFE	USAC «LOS RODEOS»	096	38/00002	AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	470		
94	STA CRUZ TENERIFE	USBA «LA CUESTA»	097	38/5602	EOCB0210	REVESTIMIENTOS CON PASTAS Y MORTEROS EN CONSTRUCCIÓN	110		
95	STA CRUZ TENERIFE	USBA «LA CUESTA»	098	38/5602	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
96	VALENCIA	BATALLON DE CG. DEL CGTAD.	099	20197014	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
97	VALENCIA	BATALLON DE POLICIA MILITAR 1	101	19/7015	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330		
98	VALENCIA	REGIMIENTO DE CABALLERIA «LUSITANIA» N.º 8 DE PARACAJDISTAS	100	7016	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
99	VALENCIA	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 21 (MARINES)	102	00000000	IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	600		
100	VALENCIA	USAC «SAN JUAN DE RIBERA»	105	48/5021	EOCB0108	FABRICAS DE ALBAÑILERIA	490		
101	VALENCIA	USAC «DAOIZ Y VELARDE» (PATERNA)	103	46/7017	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
102	VALENCIA	USAC «DAOIZ Y VELARDE» (PATERNA)	104	46/7017	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
103	VALENCIA	USBA «GENERAL ALMIRANTE»	106	46/1454	AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	470		
104	VALENCIA	USBA «GENERAL ALMIRANTE»	107	46/1454	EOCB0108	FABRICAS DE ALBAÑILERIA	490		
105	VALENCIA	USBA «GENERAL ALMIRANTE»	108	46/01454	SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	370		
106	VALENCIA	USBA «JAIME I»	109	46001765	TMVI0208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	390		



NUM REG	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
107	VALLADOLID	ACADEMIA DE CABALLERIA	110	47/07007	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
108	VALLADOLID	ACADEMIA DE CABALLERIA	111	47/07007	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
109	ZARAGOZA	AGRUPACION DE SANIDAD 1 (ZARAGOZA)	114	50/7001	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
110	ZARAGOZA	AGRUPACION DE SANIDAD 1 (ZARAGOZA)	115	50/7001	SSCS0108	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	600		
111	ZARAGOZA	CENTRO MILITAR DE CRIA CABALLAR DE ZARAGOZA	113	50/7005	AFDA0209	GUÍA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL	580		
112	ZARAGOZA	UME-BATALLON DE INTERVENCION IV (ZARAGOZA)	112	50/26917	EOCB0211	PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN	490		
113	ZARAGOZA	USAC «SANGENIS»	116	2118	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	350		
114	ZARAGOZA	USBA «SAN JORGE»	117	50/24676	EOCB0108	FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	490		



ANEXO

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

1.- DATOS DEL CURSO:

ESPECIALIDAD DEL CURSO: .....

UNIDAD/CENTRO RECONOCIDO: .....

N.º DEL CURSO: .....

LOCALIDAD: .....

2.- DATOS PERSONALES:

NOMBRE: ..... APELLIDOS: .....

FECHA DE NACIMIENTO: ..... EDAD: ..... NIF: .....

DOMICILIO: ..... N.º: ..... C.P.: .....

LOCALIDAD: ..... PROVINCIA: .....

TELÉFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRÓNICO: .....

3.- DATOS MILITARES:

EMPLEO: ..... ANTIGÜEDAD EN LAS FAS: .....

UNIDAD DE DESTINO: .....

ESPECIALIDAD: .....

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO: .....

4.- NIVEL EDUCATIVO:

ESTUDIOS: .....

TITULACIÓN: .....

SI SOLICITA OTROS CURSOS DE ESTA PROGRAMACIÓN, INDÍQUELO: .....

ESPECIALIDAD DEL CURSO: ..... CENTRO: .....

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA Y SELLO DE ENTRADA UNIDAD